

10/02/2025

La Serena: Tribunal comunica penas para sujeto que ideó plan para matar a su madre y a quien frustradamente lo ejecutó disfrazándose de persona mayor

El Tribunal Oral de La Serena comunicó las penas por los hechos probados por La Fiscalía, que a través de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, acreditó la responsabilidad de dos sujetos, en los delitos de parricidio en grado de frustrado y homicidio calificado en grado de frustrado, sucedidos en el mes de abril del año 2023.



La causa fue investigada en conjunto con Carabineros de Chile, específicamente la Sección de Investigaciones Policiales, SIP. Según los antecedentes, la persona imputada de iniciales V.M.M.A., actuando con premeditación y, con la intención de matar a su madre, contactó al imputado M.S.G.C., a quien mediante premio o promesa remuneratoria consistente en pago en dinero en efectivo, lo indujo para dicho cometido.

El plan sería el ingreso a un condominio de calle Los Arrayanes, La Serena, para disparar en contra de la víctima.

En abril de 2023, en virtud del plan previamente acordado, los imputados se movilizaron en el vehículo marca Chery modelo Fulwin color rojo metalizado. En ese lugar, el imputado V.M.M.A. simuló ayudar a bajar del vehículo a M.S.G.C., quien se encontraba disfrazado como una mujer de avanzada edad.

Un conserje, quien siguió al sujeto disfrazado, terminó siendo golpeado y resultó con lesiones graves.

Pese a todo el plan, M.S.G.C. ingresó erróneamente a otro departamento y disparó contra una persona, no logrando herirla.

Tras aquello, ambos huyeron del lugar, pero fueron detenidos posteriormente.

Por parricidio frustrado, V.M.M.A. fue condenado a 12 años de presidio mayor en su grado máximo.

Por homicidio calificado frustrado, M.S.G.C. fue condenado a 10 años un día de presidio además de 541 días por lesiones graves.

La Fiscalía acreditó además ante el tribunal también que el día 14 de septiembre de 2023, a las 08:15 horas aproximadamente, al interior de un domicilio ubicado en el pasaje Oscar Castro, Las Compañías, comuna de La Serena, la imputada K.A.M.H. (pareja de M.S.G.C.) tenía sin contar con la competente autorización, en el living comedor, 01 cartucho sin percutir marca Walther 9 mm, apta para el disparo con armas de fuego; al interior de una mochila, que se encontraba en la mesa del comedor, poseían y guardaban para traficar 4 bolsas de nylon transparentes contenedoras con 8,92 gramos netos de cafeína y ketamina; 4 bolsas de nylon transparentes contenedoras de 3,52 gramos neto de ketamina; 3 bolsas de nylon contenedoras de 2,60 gramos netos de cannabis y 1 bolsa de nylon contenedora de 36,55 gramos neto de cafeína. Además, mantenían una balanza digital y un colador, elementos para la dosificación de droga.

K.A.M.H. fue sentenciada por tráfico de drogas en pequeñas cantidades a 61 días más el pago de una multa de 10 UTM y por tenencia ilegal de municiones a 541

días.

El Fiscal de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Freddy Salinas, dijo que “el Tribunal condenó por los hechos en que una persona ingresa caracterizado como una mujer de avanzada edad para ingresar a un departamento y dar muerte a otra. El Tribunal consideró que quien ideó y contrató a un tercero es autor de parricidio frustrado, mientras que el otro resultó autor de homicidio calificado frustrado con alevosía, premeditación y premio o promesa remuneratoria. Es importante (técnicamente) porque se sanciona a lo que se conoce como un sicario”, dijo.

"También condenó a quien lo había contratado para este cometido, lo cual consiste en una sentencia de importancia porque se condenó al autor intelectual de estos hechos de parricidio frustrado, ya que quería matar a su madre".

"Todos los actos no se lograron consumir por la acción del conserje, quien resultó víctima de lesiones", agregó.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369